Este dho dia los dhos señores de concejo hordenaron e
mandaron que ningun vº desta villa e totana sea cosa
de echar a cozer hino niesparto ni otra cosa ninguna que
en el charco que esta en la rrambla de totana junto a la
balson so pena de de seys reales la una parte para
los adarbes y la otra para el que la otra parte para el a
cusador mandose pregonar oy dho dia en

Hernando de
Molina escrivano

Ordenanza del balson

Sabado a honze dias del mes de octubre de mil e
quinientos e veynte e ocho años este dho dia los
señores a° de alijarin e p° minz alldo e fran°
de mora e p° de cañovas e gines de hozano e
gines de cuenca e fr° e a° de alijarin e a° de
cañovas jurados del dho concejo hordenaron e mandaron que ningun vº desta
villa ni totana de cazen en la balsa de totana
en balsada a gonde un dia para otro pena de la parte
sentimiento que en ya fuere otro dia despues y
el que la dexare en el dho concierto que ala ya
por perdida lo contrario haziendo e porque
los unos ni los otros no puedan pretender
en ynorancia mandase pregonar oy dho dia
pregonose por bª Sanches corredor desta villa

Hernando de
Molina escrivano